



Fecha: 10/04/2024

Expediente Código 3200 N° 768 Año 2023

La Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales se tramita la creación de un (1) cargo Categoría 04 del Agrupamiento Mantenimiento, Produccion y Servicios Generales Subgrupo B en la Direccion de Mantenimiento, Produccion y Servicios Generales; atento a lo dispuesto en el proveído resolutivo firmado en fecha 15 de febrero de 2024 por el señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata

Y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir el mencionado cargo en los términos de la normativa vigente (Ordenanza 262/02 y Decreto 366/06),

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL  
RESUELVE:**

**Art. 1º)** Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 04 del Agrupamiento Mantenimiento, Produccion y Servicios Generales Subgrupo B (Decreto 366/06) de la Facultad de Trabajo Social, con funciones de Sub-Jefe de Departamento Mantenimiento en la Direccion de Mantenimiento, Produccion y Servicios Generales.

**Art. 2º)** Fijar el período comprendido entre el **22 de abril a las 08hs al 29 de abril de 2024 hasta las 15hs** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, enviando la documentación requerida en formato PDF a la dirección de correo **personal@trabajosocial.unlp.edu.ar**.

**Art. 3º)** Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones determinadas en los Artículos 28º y 30º de la Ordenanza N° 262/02.

**Art. 4º)** Dejar establecido que las funciones del cargo concursado son:

- Depende del Director o del Jefe de Departamento respectivo
- Es responsable de la sub Jefatura a su cargo
- Desempeña tareas de colaboración y apoyo al personal de tramo mayor.
- Tiene la supervisión general de las tareas que debe cumplir el personal de su dependencia y del tramo inicial
- Asegurar el correcto funcionamiento y el buen estado de las máquinas y herramientas.
- Asistir con los pedidos de materiales a su Jefe inmediato.
- Acompañar en las recorridas diarias junto a su superior para detectar fallas y realizar las reparaciones pertinentes



- Auxiliar con el control del inventario de Herramientas
- Colaborar con el control del stock de materiales
- Cumplir y hacer cumplir con las normas de Seguridad e Higiene vigentes

El horario a cumplir es de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, el que podrá ser modificado por razones de servicio. La remuneración nominal es de \$608.023,00 a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

**Art. 5º)** La prueba de oposición se llevará a cabo el día **10 de mayo de 2024** a las 12:00 horas en el Edificio Central de esta Unidad Académica, siendo el Temario General:

- Estatuto Universitario.
- Decreto 366/06.
- Ordenanza 101.
- Ordenanza 262/02.
- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o Violencia de Genero de la UNLP.
- Uso de sistemas: Sistema de Expedientes, SUDOCU, OwnCloud.
- Ley 24557, Ley de Riesgo de Trabajo.
- Demostraciones de capacidad, competencia y habilidades para la resolución de problemas vinculados con la función concursada.
- Trabajos Prácticos relacionados a las funciones del cargo a desempeñar.

**Art. 6º)** El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

**AUTORIDAD SUPERIOR**

Sr. Quintana, Roberto Carlos (titular)

**SUPERIOR JERARQUICO**

Sr. Gonzalez Ungaro, Federico (titular)

**PERSONAL NODOCENTE (ATULP)**

Sr. Lopez Karduner, Nicolas Julian (titular)  
Tec. Huinca, Miriam Daniela (suplente)



Facultad de  
Trabajo Social



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

**PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento)**

Sr. Odo, Ricardo Omar (titular)

**PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento de otra Facultad)**

Ing. Sceglio, Pablo Omar (titular)  
Sr. Lopapa, Maximiliano (suplente)

**Art. 7º)** Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

**Art. 8º)** Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos determinados en la Ordenanza N° 262/02, artículo 9º (designación de Veedor Institucional).

**Art. 9º)** Comuníquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 6º de la presente y al Departamento de Personal; cumplido, pase a la Dirección General de Personal con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo que antecede.-

lec

Firmado electrónicamente por:

**MG. María Alejandra Wagner**

Decana Facultad de Trabajo Social  
Universidad Nacional de La Plata

**SR. Victor Hugo Tobalo**

Secretario Administrativo – FTS  
Universidad Nacional de La Plata

**Resolución Decanal Fac. de Trabajo Social N° 83 / 2024**

## Hoja de firmas